

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.993.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

**CONCEJALES AUSENTES**

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

**SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite , asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.**

No haciendo objeción alguna los Concejales presentes a los borradores del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1.993, repartida con la convocatoria esta queda aprobada por el voto favorable de los cinco concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

**SEGUNDO .- GASTOS E INGRESOS.**

La Corporación en Pleno con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acordó aprobar la relación de gastos siguientes:

- Distribuciones Vicmar, factura nº 1171 limpieza escuelas, 32.785 Pts.
- Ferpi, S.L. factura nº 7039 petróleo, resistencia rca y pilas cegasa, 12.400 Pts.
- José Luis Elías Lanuza, desplazamiento La Puebla de Híjar, 1000 Pts.
- 10 carpetas archivo música, 2.300 Pts.
- Pirotecnia Zaragoza, S.A. factura nº 1653 fuegos artificiales fiestas patronales 1.993, 17.492 Pts.
- Estación de Servicio "Ciudad Ibera" por suministro gasóleo c calefacción escuelas, 55.000 Pts.
- Gastos pintura bancos y gratificación, 10.000 Pts.
- Compensación desplazamiento Servicio Comarcal de Deportes, 3.000 Pts.
- Joyería Relojería María Pilar, f.1052 de fecha 3 de septiembre de 1.993, placa homenaje médico, 29.000 Pts.

- Pirotecnia Zaragozana,S.A. factura nº 1569 fuegos artificiales fiestas patronales 1.993,133.567 Pts.

### **TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.**

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 22/93 presentada por D. LUIS ECHENIQUE SERRANO ,para los trabajos de consolidación de estructura de la vivienda de su propiedad sita en la calle Baja, 55 ,según presupuesto aportado del albañil D. ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.270.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, y con el voto favorable de los cinco miembros presente de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. LUIS ECHENIQUE SERRANO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.270.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación la solicitud de licencia de obras nº 24/93 presentada por D. LUIS ECHENIQUE SERRANO ,para los trabajos de rehabilitación de vivienda del edificio de su propiedad sito en la calle Baja, 55 ,según presupuesto aportado del albañil D. ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.175.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, y con el voto favorable de los cinco miembros presente de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. LUIS ECHENIQUE SERRANO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 1.175.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada a continuación la solicitud de licencia de obras nº 25/93 presentada por D. SEGUNDO PEQUERUL AINSA ,para la instalación de calefacción en la vivienda de su propiedad sita en la calle Avenida Constitución nº 14,según presupuesto aportado del instalador D. MIGUEL EZQUERRA ALCAINE y cuyo importe asciende a la cantidad de 650.000 Pts .A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, y con el voto favorable de los cinco miembros presente de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. SEGUNDO PEQUERUL AINSA,con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 650.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada en último lugar la solicitud de licencia de obras nº 26/93 presentada por D. GREGORIO ELIAS LANUZA ,para los trabajos de rehabilitación de vivienda en el edificio de su propiedad que posee en la calle Mayor, 27, según presupuesto aportado de la empresa de construcciones JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL y cuyo importe asciende a la cantidad de 712.000 Pts. A la vista de la misma el Ayuntamiento Pleno por mayoría con el voto favorable de los cuatro Concejales presentes ,de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, y la abstención del Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA , por razones de parentesco con el interesado dentro de los términos dispuestos en el artículo.28 2 b) L.R.J.A.P.,acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. GREGORIO ELIAS LANUZA, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel ,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 712.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

#### **CUARTO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO DE 1.994.**

Visto lo dispuesto en los artículos 15.1. 16 y 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Sobre Recogida de Basuras dando nueva redacción a su artículo 7 quedando redactado en los siguientes términos:

La tasa se exigirá de acuerdo con el siguiente cuadro de tarifas:

VIVIENDA DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	1.350 Pts.por persona.
VIVIENDA DE TEMPORADA	3.000 Pts. por vivienda.
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.	5.000 Pts. por cada uno.

3º.- Exponer al público durante el plazo de treinta días ,previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el contenido del presente expediente durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º.- Si durante el plazo señalado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará el expediente definitivamente aprobado.

5º.- De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del número 1 del artículo 16 de la mencionada Ley la modificación surtir efectos a partir del día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

#### **QUINTO.- GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.**

Visto y leído el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín, en su sesión de fecha 22 de julio de 1.993,y remitido por su Presidente según oficio de fecha 3 de Agosto de 1.993,en relación con el proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos ,el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta con el voto

favorable de sus cinco Concejales presentes de los siete que integran el número legal de derecho de la Corporación ,acuerda:

1º.- Aceptar como parte integrante de la Mancomunidad del Río Aguas Vivas, la realización de la gestión conjunta con la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín, para la ejecución del proyecto de gestión de residuos sólido urbanos a través de un vertedero mancomunado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA,y los Concejales representantes en la Mancomunidad del Río Aguas Vivas, D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE, D. ARTURO CALVO EZQUERRA y D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO, para la adopción del preceptivo acuerdo ,en la primera sesión que se celebre ,en el sentido mencionado.

#### **SEXTO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura al contenido de la correspondencia oficial destacable desde la última sesión celebrada, quedando los Señores Concejales enterados del contenido de la misma.

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y sin m s asuntos que tratar se levanto la sesión siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 del mes de octubre de 1993, lo ha sido en 5 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.455 hasta el numero 79.459 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 55 a 59 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993  
EI SECRETARIO.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.